



SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN **8929****27 OCT 2025**

"Por medio del cual se modifica el artículo décimo noveno de la resolución 7934 del 18 de septiembre de 2025, que fija el cronograma de la convocatoria del proceso de evaluación de que tratan los artículos 25 y 36 (numeral 2) del Decreto-Ley 1278 de 2002

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en la Ley 115 de 1994 Artículo 151, Ley 715 de 2000 Artículo 7, Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1657 de 21 de octubre de 2016, subrogado por el decreto 0953 del 1º de septiembre de 2025, que reglamenta la evaluación para ascenso de grado y reubicación salarial de los docente, Decreto Distritales de Delegación 1037 de 17 de Noviembre de 2005, y Decreto Distrital No. 0228 del 26 de Febrero de 2009, modificado por el Decreto 0109 del 28 de Enero de 2022, y

CONSIDERANDO

Mediante Decreto Distrital No. 0228 del 26 de febrero de 2009, modificado por el Decreto 0109 del 28 de enero de 2022, mediante la cual, el Alcalde Mayor de Cartagena delegó en el Secretario de Educación Distrital unas funciones; las que se discriminan a continuación, pertinentes para la expedición del presente acto administrativo: ARTICULO 8 del Decreto 0228 de 2009 "*DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y MANEJO DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTES: Asígnese y deléguese en el secretario (a) de Educación las siguientes funciones: 6: Ordenar el gasto respecto al Sistema General de participaciones – educativo e Ingresos Corrientes de Libre Designación – ICDL, asignados a la unidad ejecutora en lo referente al pago de nómina del personal docente, directivos, docentes y administrativo.*"

Que, mediante resolución número 018987 del 17 de septiembre de 2025, el Ministerio de Educación Nacional, estableció las reglas y estructura del proceso de evaluación de que tratan los artículos 35 y 36 (numeral 2) del Decreto-Ley 1278 de 2002, para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales que se rigen por el Decreto-Ley 1278 de 2002.

La Secretaria de Educación de Cartagena, por medio de la resolución número 7934 del 18 de septiembre de 2025, convocó a proceso de evaluación de competencias de que tratan los artículos 35 y 36 (numeral 2) del Decreto-Ley 1278 de 2002, fijando en el artículo décimo noveno el cronograma de actividades a desarrollar dentro del proceso de evaluación de competencias.



SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN **8929****27 OCT 2025**

"Por medio del cual se modifica el artículo décimo noveno de la resolución 7934 del 18 de septiembre de 2025, que fija el cronograma de la convocatoria del proceso de evaluación de que tratan los artículos 25 y 36 (numeral 2) del Decreto-Ley 1278 de 2002

Que en el cronograma se omitió señalar unas actividades que son propias del proceso, que aún no se ha desarrollado, y se requiere su inclusión.

En ese orden, se modificará artículo décimo noveno, que fija el cronograma de actividades.

En mérito de lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO de la resolución número 7934 del 18 de septiembre de 2025, que contiene el Cronograma de actividades del proceso de evaluación de que tratan los artículos 35 y 36 (numeral 2) del Decreto-Ley 1278 de 2002, el cual queda así: **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO:** El cronograma de actividades para el proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002, será el siguiente:

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de cierre
Expedición del acto administrativo de convocatoria y divulgación del proceso de la evaluación para el ascenso de grado y reubicación de nivel salarial por parte de la ETC.	18 de septiembre de 2025	19 de septiembre de 2025
Publicación de listado de habilitados por ETC para participar en el proceso.	6 de octubre de 2025	6 de octubre de 2025
Recepción de reclamaciones y subsanación del listado de habilitados por parte de las ETC. www.sedcartagena.gov.co Link del formulario: https://forms.gle/wYdz3LrXkamfJE6n8	6 de octubre de 2025	20 de octubre de 2025



SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN **8929** - **27 OCT 2025**

"Por medio del cual se modifica el artículo décimo noveno de la resolución 7934 del 18 de septiembre de 2025, que fija el cronograma de la convocatoria del proceso de evaluación de que tratan los artículos 25 y 36 (numeral 2) del Decreto-Ley 1278 de 2002

Cargue por parte de las ETC del listado de los educadores habilitados en virtud del proceso de resolución de reclamaciones en el módulo de la plataforma del proceso y publicación por parte de la Universidad del listado de dicho listado.	27 de octubre de 2025	27 de octubre de 2025
Periodo para la compra de Derechos de participación.	29 de octubre de 2025	14 de noviembre de 2025
Periodo para formalizar la inscripción o modificación de datos por parte de los educadores.	29 de octubre de 2025	20 de noviembre de 2025
Presentación, atención y respuesta a PQRS frente al proceso de inscripción en la plataforma.	29 de octubre de 2025	24 de noviembre de 2025
Publicación del listado de educadores que continúa en el proceso de evaluación por parte de la Universidad de Antioquia y envío a las ETC de sus listados respectivos.	28 de noviembre de 2025	28 de noviembre de 2025
Publicación por parte de la ETC del listado con la información de instrumentos de experiencia, movimientos en el escalafón y zona de desempeño de los educadores que continúan en el proceso.	1 de diciembre de 2025	1 de diciembre de 2025
Presentación de reclamaciones por parte de los participantes frente al listado de información de instrumentos de experiencia, zona de desempeño y Movimientos en el escalafón ante su ETC y respuesta a las mismas.	1 de diciembre de 2025	22 de diciembre de 2025



SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN **8929** **27 OCT 2025**

"Por medio del cual se modifica el artículo décimo noveno de la resolución 7934 del 18 de septiembre de 2025, que fija el cronograma de la convocatoria del proceso de evaluación de que tratan los artículos 25 y 36 (numeral 2) del Decreto-Ley 1278 de 2002

Publicación por parte de las ETC del listado con la información de instrumentos de experiencia, movimientos en el escalafón y zona de desempeño de los educadores que continúan en el proceso y cargue por parte de las ETC de la información de instrumentos de experiencia, Movimientos en el escalafón y zona de desempeño en el módulo de la plataforma del proceso.	26 de diciembre de 2025	26 de diciembre de 2025
Citación a la prueba.	9 de diciembre de 2025	9 de diciembre de 2025
Presentación de la prueba.	22 de febrero de 2026	22 de febrero de 2026
Procesamiento de resultados.	23 de febrero de 2026	13 de marzo de 2026
Publicación de resultados por parte del MEN y las Entidades Territoriales Certificadas	16 de marzo de 2026	16 de marzo de 2026
Termino para presentar reclamaciones frente a los resultados de la Prueba Pedagógica, Instrumentos de Autoevaluación ante la Universidad e instrumentos de zona, experiencia y movimientos ante la ETC	17 de marzo de 2026	24 de marzo de 2026
Publicación por parte del MEN y de la ETC Cartagena, del listado definitivo de aspirantes que no interpusieron reclamación a los resultados.	27 de marzo de 2026	27 de marzo de 2026
Expedición de Actos Administrativos de ascenso o reubicación para los	27 de marzo de 2026	27 de Abril de 2026



SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN **8929**

"Por medio del cual se modifica el artículo décimo noveno de la resolución 7934 del 18 de septiembre de 2025, que fija el cronograma de la convocatoria del proceso de evaluación de que tratan los artículos 25 y 36 (numeral 2) del Decreto-Ley 1278 de 2002

educadores no reclamantes que superaron la evaluación.		
Termino para que la ETC Cartagena y la Universidad resuelvan las reclamaciones a los resultados.	25 de marzo de 2026.	8 de Mayo de 2026.
Publicación, por parte del MEN y la ETC Cartagena, del listado definitivo de aspirantes que superaron o no superaron la evaluación luego de la solución de sus reclamaciones.	12 de Mayo de 2026	12 de Mayo de 2026
Expedición de actos administrativos de ascenso o reubicación para los educadores que presentaron reclamación y superaron la evaluación	12 de mayo de 2026	12 de junio de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los _____

ALBERTO MARTINEZ MONTERROSA
Secretario de Educación Distrital

27 OCT 2025

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	MATEO ALFONSO ORÓZCO ARIAS	ASESOR JURÍDICO EXTERNO.	<i>Marco A. Orózc...</i>
Revisó	WILBER ENRIQUE FIGUEROA	P.E.REPARTICIÓN ORGANIZACIONAL.	<i>[Firma]</i>
Aprobó	LUIS CARLOS JARABA CORREA	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE T.H.SED.	<i>[Firma]</i>
Revisó	JHON JAIRO RODRIGUEZ	GRUPO ASesoría LEGAL EDUCATIVA-SED-	<i>[Firma]</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.